



RESOLUCION R-Nº 1616-2018

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 04 DIC 2018

Expte. Nº 21.037/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1064-2017 mediante la cual se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS de 5º y 6º año, turnos mañana y tarde, para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD, el que se registró de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS Nº 049/89 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad estableciendo un orden de mérito en su Dictamen que obra de fs. 380 a 388 de estas actuaciones.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

QUE una vez cumplidas las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47 de la Resolución CS Nº 049/89, corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS de 5º y 6º año, turnos mañana y tarde, para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las actuaciones al Consejo Superior, solicitando la designación de la Lic. Carmen Margarita PETRINI, D.N.I. Nº 14.579.543, en un (1) cargo regular de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS de 5º y 6º año, turnos mañana y tarde, para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD, por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a todos los aspirantes que intervinieron en el citado concurso, dejando aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Resolución CS Nº 049/89, podrán impugnar dicho acto ante el Señor Rector, dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

Lic. SILVIA SÜHRING  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta